



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELIAS PRUDHOMME BELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 341 - Jesus Nazareno
Telf 32-7447 Cel 966681185

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA LUNES 11 DE SETIEMBRE DE 2023

En el distrito de Jesús Nazareno, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés siendo las nueve horas, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, se reúnen los miembros del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Rodolfo Alfredo Cáceres García, quien solicita previamente antes de iniciar la presente sesión ordinaria constatar la asistencia de los regidores, constatándose la asistencia de los regidores: Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman, Mercedes Quispe Condolí, Alfredo Rojas Morales, Joly Rosmery Huaman Pillaca y Yames Milmer Torre De La Cruz, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

Supuesto Abuso de Autoridad por parte del Autoridad del Gerente Municipal.

El Secretario General da cuenta que mediante la Carta N° 08-2023-MDJN-YMTDLC/R., de fecha 08/09/2023, el regidor Yames Milmer Torre De La Cruz en virtud a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que textualmente dice "En la sesión extraordinaria sólo se tratan los asuntos prefijados en la agenda; tiene lugar cuando la convoca el alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de sus miembros.", solicito la programación de una sesión extraordinaria para el Lunes 11 de setiembre de 2023 a las 09:00 de la mañana para tratar una única agenda: Supuesto abuso de autoridad del Gerente Municipal, para lo cual acompaña la firma de la regidora Joly Rosmery Huaman Pillaca.

El regidor Yames Milmer Torre De La Cruz, expone los argumentos de su solicitud manifestando lo siguiente: El motivo de esta reunión es la siguiente con fecha 04 de setiembre se hace una convocatoria a través de nuestra página de la municipalidad de distintas áreas en las cuales están el área de catastro, conductor para maquinaria pesada y 03 áreas las cuales se acuerda, pero que se ha convocado y está en la página de la municipalidad, en las cuales nosotros tenemos un personal de catastro y ustedes lo conocen es el Ing. Bryan, que también hizo su exposición, ahora el motivo de la supuesta de lo que usted manifiesta, al ingeniero se le contrata con Resolución de Gerencia N° 095 el 31 de julio, en el contrato dice textualmente que el contrato es hasta fines de diciembre, la única condición que tiene el ingeniero para dejar el cargo es que la persona que dejo el puesto retorne a laborar a la institución, esa es la única causa que se tiene, ahora con fecha 04 de setiembre al administrador le hace un memorando cuyo texto da lectura. El día de ayer llamó al administrador y le preguntó si tenía la documentación de la renuncia de todas las personas, en la cual el administrador le manifestó que no tiene ni un documento al respecto, que se ha colgado las bases solamente con la afirmación del Gerente Municipal yo tengo conocimiento que esos documentos y por eso pido también al Administrador quienes pudieran



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 341 Jesús Nazareno
Telf 32-7447 Cel 986651155

[Handwritten signature]

estar en este hecho que me demuestran los documentos de las renunciaciones de esa persona, quiere ver esos documentos, porque sabe que no los tienen porque ha estado indagando este tema y no se cumple con el requisito y si el Gerente a todos los funcionarios que están actualmente a pedido su renuncia, cree que la renuncia debe de ser voluntaria y partiendo de la resolución que el mismo también firma y contrata al personal yo lo interpreto que se está cometiendo un Abuso de Autoridad, lo único sería que el personal regrese y él tendría que irse al día siguiente o el tiempo determinado por ley, ahora se le ha pedido al personal que se presente a este concurso pero no es ético señor alcalde por que se estaría haciendo un concurso favoreciendo al mismo funcionario a que ocupe el mismo cargo en el que esta y cree que si bien es cierto que la parte administrativa lo permite y los asesores dicen que también puede ser, dice su abogado que éticamente no es dable porque era una plaza exclusivamente para el ingeniero y si se llegase a saber esto estaríamos en la boca de la prensa entonces el ingeniero por ética dijo "no voy a presentarlo tengo una resolución de gerencia y yo no lo voy a hacer yo no sé porque está contratando sin haberme informado antes al respecto" entonces da a entender que eso quizá es por el informe que el ingeniero Bryan hace al Sub Gerente Ing. Dante Paul Avilés donde informa sobre el señor José a consecuencia de ello, muestra los documentos de las faltas en que ha incurrido, requiere también que el gerente informe sobre las acciones adoptadas respecto al informe del Ing. Bryan en qué situación se encuentra esto o es necesario que el concejo también haga un informe al respecto.

En este estado se presenta a la sesión el Gerente Municipal, solicitando al señor alcalde al regidor Yames Torre De La Cruz para que formule nuevamente sus argumentos respecto al supuesto Abuso de Autoridad.

El regidor Yames M. Torre manifiesta se tiene una resolución de gerencia en la cual se le hace la contrata al Ing. de Catastro la misma que el artículo segundo dice podrá ser resuelto de manera automática si el titular de la plaza retorna antes del plazo establecido en el primer artículo de la presente resolución esto es antes del 31 de diciembre de 2023 o causales de abandono de cargo, por decisión unilateral de la entidad, deficiente desempeño del cumplimiento de sus funciones, conclusión de la obra y otros contemplados en el Reglamento del D. Leg. N° 276, afirma que bajo esta modalidad nosotros tenemos un personal en esa área, ahora su pregunta es si hay cartas de renuncia del personal para haber convocado dichas plazas o también como lo dice el artículo segundo las causales para su resolución por incumplimiento de funciones del funcionario para poder hacer el cambio respectivo se supone que debe haber en memorandos al personal por haber incumplido sus funciones y a la par la carta de renuncia respectiva del personal, primordialmente requiere que le muestren la carta de renuncia del personal.

La regidora Joly Rosmery Huaman Pillaca manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde hay muchas cosas que se están suscitando y quisiera pues que se lleve un comité que haga la fiscalización correspondiente. Para manifestar mi molestia en condición de regidora y como Presidenta en la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural que se supone señor alcalde que la municipalidad contrata funcionarios para que sumen



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELIAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 341 Jesús Nazareno
Telf 32-7447 Cel 966631155

en la gestión con capacidad y resultado incluyendo a los trabajadores nombrados y permanentes que ocupan cargos con mucha importancia, hasta la fecha señor Alcalde no hay resultados dentro de la gestión municipal dirigido administrativamente por nuestro gerente municipal, señor Alcalde hemos notado también que el señor gerente municipal no trabaja en buena relación con los demás sub gerentes de ejemplo tuvimos a un personal en la cámara de bombeo que no tenía experiencia necesaria y que no cumplía con el perfil mínimo otro caso señor alcalde y colegas regidores tengo en mi mano la cedula de notificación sobre abuso de autoridad la cedula de notificación de la Fiscalía Provincial Penal Corporativo de Huamanga (se lo entrega al Alcalde) recepcionado el 06 de setiembre del 2023 interpuesta por el agraviado Alberto Gómez y me extraña mucho señor alcalde a pesar de tener un gerente municipal, un asesor jurídico y es más un asesor jurídico externo, no hayan podido evitar este tipo de suceso que genera una molestia dentro de la institución y de la población, señor alcalde el pueblo critica con una interpretación no verdadera que usted está cometiendo abuso de autoridad y nosotros como regidores estamos en medio de esa critica que hace la población, nosotros de una manera preventiva le pusimos en autos al señor gerente sobre este caso, pero el gerente que para este caso no se formularia una denuncia sin embargo no paso mucho tiempo y tenemos sobre la mesa este documento, es cierto no es un caso que nosotros hemos generado esta denuncia pero el alcalde de turno o la gestión actual, lamentablemente tienen que asumir los activos y pasivos de las anteriores gestiones, señor alcalde hay muchas cosas que mencionar sobre el resultado de la gestión municipal hasta la fecha por ello pido de forma democrática señor alcalde el cambio de nuestro señor gerente municipal de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señor alcalde estamos nosotros como autoridades en los ojos de la población y no podemos permitir cargar el peso de las críticas por tener malos funcionarios por eso pido el cambio de nuestro gerente municipal y de otros funcionarios, como pueden observar colegas hay muchas deficiencias por ello con todo el debido respeto gerente pido ese cambio y por favor pido que este documento señor alcalde se solucione lo antes posible porque es una falta muy grave.

El Alcalde manifiesta este documento no es una falta grave, se va recibir denuncias hasta por las puras, el trámite de pago es para lograr cumplir las metas del REI, pero como vino la notificación se paralizó este pago.

La regidora Mercedes Quispe Condoli manifiesta lo siguiente: Se ha contratado a una señorita que no es abogada para la DEMUNA, pero la señorita era contadora y se le contrata para que trabaje como secretaria de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, lo cual considera que es una falta grave, sobre este tema el gerente y asesor le manifestaron que se iba sacar una resolución en contra de la señorita, pero lo sacaron, esto es otra falta grave. Reclama que las invitaciones a los diferentes actos o ceremonias no se les comunica en su oportunidad, lo cual también es una falta grave.

Respecto a este último



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 341 - Jesús Nazareno
Telf 32-7447 Cel 906651155

o punto el alcalde considera no es Abuso de Autoridad sino una llamada de atención en conjunto al secretario, secretaria y respecto al perfil de la DEMUNA se debe averiguar si el perfil permite contratar otro profesional.







El regidor Alfredo Rojas Morales manifiesta lo siguiente: Precisa que, en su condición de servidor de la entidad con más de 20 años de servicio, le permite afirmar que hay directivas que se deben cumplir, por ello ahora lo que están haciendo es ponernos en regla, es su opinión personal, y no está a favor del Gerente, la parte administrativa está regularizando esta situación porque los contratos de suplencia son ilegales, ilegítimos, pide conocer el artículo 28° del Reglamento del D. Leg. N° 276, este caso no solo es del señor de Catastro, también es el caso del señor Iván, es una falta grave que se está cometiendo. Pide realizar las cosas cuando realmente nos interesa, pero no cuando nos conviene. Pide mayor cuidado durante la gestión ya que por desconocimiento también se pueden ganar una denuncia. Aclara que el concejo municipal no puede pedir la vacancia de un funcionario, solo pueden pedir la conformación una comisión y recomendar el cambio de funcionario.

El regidor Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman manifiesta lo siguiente: Hemos sido elegidos por el pueblo, pero hay malestar porque solo hay tres trabajadores del distrito el resto son de otros distritos.

El regidor Yames Torre aclara que no hay intereses personales, si el gerente da un paso al costado será usted quien designe a la persona idónea que trabaje en este corto tiempo que tenemos hasta el fin de año solamente aclarar eso, intereses personales no tiene más su único interés es el bienestar de la población y efectivamente ya lo han dicho, ya no tengo que redundar en el tema son 8 meses de gestión obras cero, proyectos de continuidad solo uno cree que son las graderías y si no hubieran decidido pagar Lurawi Perú ni siquiera se tendría las actividades, agradece a sus colegas regidores que a pesar de las críticas lo han aprobado, ahora voy al caso concreto, en algún momento su colega Alfredo Rojas ha presentado una carta pidiendo los currículos de Najarro Rojas, Suarez Villarroel, Cucho Quispe Edward Raúl, Gutiérrez Ninahuaman Jorge entre otros, y seguimos cometiendo el error garrafal de contratar personal no calificado, de quienes manifestó que no cumplen los requisitos para estar en el área que ocupan detalla caso por caso las irregularidades respecto a su perfil profesional. Respecto al tema de abuso de autoridad requiere que el gerente informe que fue del informe que el Ing. Cabrera presenta sobre el funcionario que ha cometido irregularidades para dar permisos licencias de construcción a varios propietarios de nuestro distrito cual ha sido las acciones. Hasta el momento yo no veo que se haya cambiado al señor o que se haga alguna acción al respecto. Para terminar mi participación muchos de los funcionarios son de San Juan Bautista. Recalca que el gerente aclare si hay la carta de renuncias para que se haga la convocatoria.

El Alcalde precisa que este pedido debería ser por todos los casos similares y no solo por una persona, lo cual llama a suspicacia, también se tiene el caso del señor Iván.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELIAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 2-1 Jesús Nazareno
Telf 32-7447 Cel 966651155

El Gerente Municipal, manifiesta que su persona asume el cargo a pedido formal del señor Alcalde, precisa en la parte administrativa errores hay denuncias también, ya tiene una y lo va a asumir. Aclara que son 03 personas que en este momento se está queriendo regularizar su contratación porque de forma excepcional se ha designado para hacer uso de recursos. En este estado indica el regidor que el regidor Yames está molesto con su persona, pero desconoce el motivo, hace referencia que la campaña ha terminado y el ganador fue el profesor (alcalde) y su equipo, y el partido del regidor ha perdido lo cual debe superarlo, cree que es un tema personal, de venganza, afán de querer que a la gestión le vaya mal. Aclara que lo que se está haciendo es regularizar las contrataciones a fin de evitar futuros cuestionamientos y denuncias. Estas acciones (contratar directamente) se han adoptado en mérito a las informaciones de recursos humanos (Abog. Emilio) y asesoría legal, pero de manera excepción lo cual tiene que ser corregido a fin de evitar denuncias, es decir se está subsanando a contratación de estas 03 plazas, en otras palabras, está haciendo lo que dice la norma y no tiene ningún otro motivo para hacer la convocatoria concurso, mucho menos por represalias contra el Ing. de Catastro por su informe sobre las deficiencias del personal nombrado de su área, al contrario, saluda este hecho.

En este estado el regidor Yames Torres aclara que no tiene nada personal con el gerente, la aseveración del gerente es grave lo cual debe aclararse por eso le va hacer llegar una carta notarial. Recalca que su malestar es porque en 08 meses no hay resultados, precisa que lo se busca es un gerente que busque proyectos y que no sea de carpeta no está apoyando la gestión. De otro lado, respecto a que los regidores han puesto personales es una acusación muy grave lo cual debe ser aclarado caso contrario, caso contrario será requerido notarialmente.

Sin mayor debate, se somete a votación, con la abstención del regidor Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman, **aprobándose por mayoría**, conformar la Comisión Investigadora encargada de investigar el supuesto Abuso de Autoridad cometido por el Gerente Municipal, integrada por los siguientes regidores:

- JOLY ROSMERY HUAMAN PILLACA, quien la preside.
- YAMES MILMER TORRE DE LA CRUZ, miembro.
- LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN, miembro.

Disponiendo que la Comisión Investigadora contará con un plazo de 15 días hábiles para emitir su Informe Final con las recomendaciones a las que haya arribado.

Sin más temas que tratar, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, se da por concluido la presente sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGA AYACUCHO
REGIDOR
Mercedes Quispe Condit



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA AYACUCHO
REGIDOR
Yames M. Torre De La Cruz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA AYACUCHO
REGIDOR
Alfredo Rojas Morales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA AYACUCHO
REGIDOR
Lorenzo W. Quispe Huamán

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA AYACUCHO
REGIDOR
Joly R. Huamán Pillaca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
SECRETARIO GENERAL
CÉSAR BENDEZU VILLENA